

<u>ESTADO DE INGRESOS</u>	<u>Euros</u>
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	751.128,71
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	728.552,91
CAP. 1: Impuestos Directos	124.553,50
CAP. 2: Impuestos Indirectos	0,00
CAP. 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	75.800,00
CAP. 4: Transferencias Corrientes	521.149,41
CAP. 5: Ingresos Patrimoniales	7.050,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	22.575,80
CAP. 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAP. 7: Transferencias de Capital	22.575,80
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAP. 8: Activos Financieros	0,00
CAP. 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	751.128,71

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denom. plaza / Nº plazas / Grupo / Nivel / Tipo de Personal / Jornada / Situación

Secretaría-Intervención / 1 / A1 / 26 / Funcionario de carrera / 50 % (Agrupado) / Ocupada

Administrativo / 1 / C1 / 20 / Funcionario de carrera / Completa / Ocupada

Técnico Medioambiente / 1 / A2 / 24 / Funcionario interino / 9,31% / Ocupada

Técnico de Urbanismo / 1 / A2 / 26 / Funcionario de carrera / 20 % / Vacante

Total funcionarios: 4

B) PERSONAL LABORAL

Denom. plaza / Nº plazas / Grupo cotización / Modalidad / Jornada / Situación

Limpiadora edificios / 1 / 10 / Fijo / 60 % / Ocupada

Operario mantenimiento / 1 / 05 / Fijo / Completa / Ocupada

Auxiliar Administrativo / 1 / 07 / Fijo / Completa / Ocupada

Técnico de Inclusión social / 1 / 02 / Temporal / 35 % / Ocupada

Auxiliares Ayuda a domicilio / 5 / 07 / Temporal / Completa / Ocupada (Estabilización)

Auxiliares Ayuda a domicilio / 5 / 07 / Temporal / Parcial / Ocupada

Dinamizador centro Guadalinfo / 1 / 05 / Temporal / 50 % / Ocupada (Estabilización)

Total personal laboral: 15

Finalmente, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, se hacen público el régimen de dedicación de los cargos electos de la Corporación, las siguientes indemnizaciones y asistencias:

Dedicación Parcial: Alcalde-Presidente 75%

El régimen retributivo de los cargos electos en cuanto a indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados será de 30 euros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lanteira, 1 de febrero de 2024.

NÚMERO 587

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)

Admitido para una plaza de Ingeniero Industrial

EDICTO

Por la Tte. Alcalde Delegada de Recursos Humanos, con fecha 31 de enero de 2024 ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE 6066/2023

Con fecha 17 de octubre de 2023, por resolución de Tte. de Alcaldía, se procedió a la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza Ingeniero Industrial, Escala Administración Especial Técnico Medio A2, adscrita al Área de Ordenación del Territorio, mediante el procedimiento de concurso-oposición en turno libre. Bases publicadas íntegramente en el B.O.P. de Granada número 204, de 26 de octubre de 2023.

Considerando que la Base quinta de las que rigen la presente convocatoria establece que Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o Concejal Delegado, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tablones de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica HYPERLINK "<http://www.aytoloja.org/empleo/empleopublico.htm>"<http://www.aytoloja.org/empleo/empleopublico.htm>, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, en los términos del HYPERLINK "https://online.elderecho.com/seleccionProducto.do?nref=7df2db1c&producto_inicial=P&anchor=ART.68" artículo 68 LPACAP, que será de 10 días hábiles.

Publicada la lista provisional de admitidos y excluidos con expresión de las causas que motivaron dicha exclusión, concediéndose un plazo para su subsanación, en el tablón de anuncios, pagina web del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia nº 13 de 19/01/2024 y presentada documentación por los aspirantes excluidos, se procede a la redacción de la presente lista definitiva.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y del artículo 21.1, letra h) de la ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y delegación de atribuciones realizada por la Alcaldía, vengo a bien DECRETAR:

PRIMERO: Declarar aprobada la lista DEFINITIVA de personas aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión en propiedad de una plaza como Ingeniero Industrial, Escala Administración Especial Técnico Medio A2, adscrita al Área de Ordenación del Territorio, mediante el procedimiento de concurso-oposición en turno libre.

ADMITIDOS

Astorga Siles, Manuel	***3390**
Castillo Valenzuela, Sebastián	***7446**
Hinojosa Aguayo, Marta	***7522**
Jiménez Casáis, Josefa	***2907**
Muñoz Sánchez, Manuel	***0746**
Ortiz Aguilera, Aniceto José	***3242**

SEGUNDO: Designar conforme la Base Sexta de dicha convocatoria el Tribunal Calificador que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

TITULAR: D. Francisco Jesús Bohórquez Muñoz. Funcionario Ayuntamiento de Loja.

SUPLENTE: D. Andrés María Romero Ortega. Funcionario Ayuntamiento de Loja

Secretario:

TITULAR: D. Rafael Cuevas Valenzuela. Funcionario del Ayuntamiento de Loja

SUPLENTE: D^a Francisca Vanesa Gómez Cantano. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Loja.

Vocales:

TITULAR: D. Juan Carlos Domínguez Maldonado. Funcionario de Diputación de Granada

SUPLENTE: D. José Manuel López Castillo. Funcionaria de Diputación de Granada

TITULAR: D^a Isabel Ramírez Herrerías. Funcionaria de Diputación de Granada

SUPLENTE: D^a Rafaela Jiménez Jiménez. Funcionaria de Diputación de Granada

TITULAR: D. Francisco Javier Nuño Cuberos. Ingeniero Ayuntamiento de Huétor Tájar

SUPLENTE: D^a Isabel Sáez de Rodrigáñez García. Arquitecto Ayuntamiento de Huétor Tájar

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO: Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del PRIMER EJERCICIO, el pró-

ximo día 26 de febrero de 2024 a las 17:00 horas, en las instalaciones del Pósito, en Plaza Joaquín Costa. Quienes deberán comparecer provistos con su DNI/carnet de conducir/pasaporte y bolígrafo azul o negro.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único (comenzando por la letra "N") siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el tribunal.

CUARTO: Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Corporación, sede electrónica del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO: Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Loja, 1 de febrero de 2024.-La Tte. Alcaldé Delegada de Recursos Humanos.

NÚMERO 606

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)

Listado de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Trabajador/a Social

EDICTO

Por la Tte. Alcaldé Delegada de Recursos Humanos con fecha 1 de febrero de 2024 ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE 1833/2023

Con fecha 15 de octubre de 2023, por resolución de Tte. de Alcaldía, se procedió a la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para proveer en propiedad de una plaza de Trabajador/a Social,, escala Administración Especial, Subescala Técnica, adscrito al área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Loja, mediante el procedimiento de concurso-oposición correspondiente a la Oferta de Empleo público de 2022 (tasa ordinaria de reposición). Correspondiente a turno libre, Bases publicadas íntegramente en el B.O.P. de Granada número 204, de 26 de octubre de 2023.